

ORDENANZA N° 97/2021

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1°: Realícese la pintada de un Mural del Alfabeto de Lenguas de Señas Argentina, en el espacio que determinen los establecimientos educativos del nivel inicial: Escuela Dalmacio Velez Sársfield, Remedios de Escalada de San Martín de la Esc. Bernardino Rivadavia, Esc. José María Paz, Esc. Bartolomé Mitre, Instituto de María Inmaculada, Instituto Privado Almafuerte, Escuela Especial El Amanecer; como así también en la Asociación Civil “Comedor Lucecita”, todos de la ciudad de las varillas.

Artículo 2°: Convóquese a mujeres muralistas varillenses a los fines de realizar dichas intervenciones.

Artículo 3°: Dispóngase de la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4°: Comuníquese al poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 19/05/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas